Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2851/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marisa Roxana YAGI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2851/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2851/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de las asignaturas Administración Gerencial y Sistemas de Gestión II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Simulación, a

REGISTRADO
A. U. S. RICARDO F. O'SALLER
Secretario del Consejo Superior

la alumna Marisa Roxana YAGI, Legajo Nº 07-100212-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1986/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento